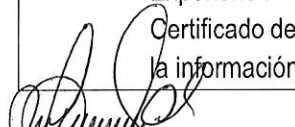


"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

TÉRMINOS DE REFERENCIA		
1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:	CONTRATACIÓN DE UN LOCADOR DE SERVICIOS COMO ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA LA VIGILANCIA Y CONTROL DEL SISTEMA DE GESTIÓN	
2. FINALIDAD PÚBLICA:	FORTALECER LA CULTURA DE PREVENCIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
3. ANTECEDENTES:	El HRDT, es un establecimiento de salud de III-1, que desarrolla actividades de promoción, prevención, tratamiento y recuperación de la salud, y en las actuales circunstancias es un Hospital fue designado para la atención de pacientes con COVID-19; así mismo por la Ley N° 29783 – Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, el empleador DEBE garantizar, en el centro de trabajo, los medios y condiciones que protejan la vida, la salud y bienestar de los trabajadores, realizando evaluación y prevención de los riesgos en materia de la salud laboral de todos sus trabajadores. Por ello es necesario la contratación de servicios de un profesional en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, que de soporte adecuado en el cumplimiento a la Ley vigente.	
4. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN:	GENERAL:	Dar cumplimiento a la Ley N° 29783 – Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo
	ESPECIFICO:	Vigilancia y control al Sistema de Gestión de Seguridad, Salud, y Medio Ambiente en el HRDT
5. CANTIDAD:	01 (uno)	
6. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO		
I. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A CONTRATAR: Contratar a un (01) locador de servicios como Especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo en el Sector Salud para la implementación y ejecución de actividades en materia de SST. II. PERÍODO DEL SERVICIO: El servicio se desarrollará en un plazo de 60 días calendarios (con 2 entregables: 1° y 2°) III. PERFIL DEL PROVEEDOR DEL SERVICIO: a) Formación Académico: - Grados de estudio: Título Profesional Universitario como Ingeniero Industrial y/o Ingeniero Civil y/o Ingeniero de Minas y/o carreras afines, Titulado, Colegiado y Habilitado el cual se acreditará mediante copia simple. - Especialización y/o cursos y/o Diplomados en Seguridad y Salud ocupacional o Trabajo y/o Identificación de Peligros, Evaluación de Riesgos y Medidas de Control (mínimo 60 horas lectivas a más), Acreditar con copia de constancias, certificados, resoluciones, o contratos similares. b) Experiencia General: - Experiencia mínima de dos (02) años en salud ocupacional o seguridad y salud en el trabajo acreditado con Certificado de Trabajo y/o Ordenes de Servicio y/o Contratos y/o cualquier otra documentación que sustente la información.		



Dr. Carlos I. Ulloa Cruzado

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

c) Experiencia específica:

- Experiencia mínima de dos (02) años en la Actividad Pública y/o privada como Especialista o Ingeniero en Áreas de Seguridad y Salud en el Trabajo, de preferencia en hospitales y/o clínicas (no indispensable)
- Acreditar con copia simple de contratos de servicio con su respectiva conformidad y/o comprobantes de pago con su constancia correspondiente y/o certificado de trabajo y/o cualquier otra documentación que acredite de manera fehaciente
- Manejo avanzado de los programas de Microsoft Office (Word, Excel, Power Point), Dominio de AutoCAD, Lectura de Planos.
- Capacidad en la elaboración y redacción de informes técnicos.
- Buena comunicación oral.

d) Otros requisitos:

- Experiencia desempeñando funciones similares.
- Capacidad Analítica y Organizativa.
- Capacidad para trabajar en equipo.
- Ética y Valores: Solidaridad y Honradez.
- Presentar Carnet de Vacunación (3 dosis)
- No debe tener impedimentos para Contratar con el Estado, acreditarlo con Declaración Jurada.
- No poseer Antecedentes Penales, Policiales, ni Judiciales, acreditarlo con Declaración Jurada.
- Presentar Constancia de Seguro Complementario de Riesgo (SCTR) activa o una Declaración Jurada simple que entregará la Constancia de SCTR a la suscripción de la orden de servicio.

IV. ALCANCES DE LAS ACTIVIDADES DEL SERVICIO:

4.1. PRODUCTOS:

A. PRIMER ENTREGABLE:

- Elaborar el Plan de Trabajo 2024
- Desarrollar el proceso de convocatoria para las elecciones del CSST, periodo 2024-2026
- Capacitar al Comité de la Junta Electoral sobre las elecciones del CSST.
- Programar la primera capacitación en materia de CSST (Coordinar con la ONP)

B. SEGUNDO ENTREGABLE:

- Programar fecha y ejecutar las elecciones del CSST
- Programar la Instalación del nuevo CSST y primera reunión
- Segunda capacitación en materia de SST (Coordinar con la ONP)

V. OTRAS CONDICIONES:

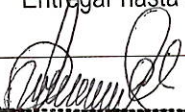
El profesional deberá contar con su:

- Dispositivo de comunicación móvil (telefonía móvil), acreditar con Declaración Jurada.
- Contar con Laptop, acreditar con Declaración Jurada.
- El proveedor deberá contar con los Equipos de Protección Personal (EPP) y protección de bioseguridad contra la COVID-19 (mascarillas, lentes de seguridad, botas de seguridad, etc. establecido por el MINSA)

VI. PRODUCTOS Y PLAZOS:

PRIMER ENTREGABLE:

Entregar hasta en un plazo máximo de 30 días notificada la orden de servicio.





"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

SEGUNDO ENTREGABLE:

Entregar hasta en un plazo máximo de 60 días notificada la orden de servicio.

VII. CONFIDENCIALIDAD:

Mantener en reserva la información de cada expediente de contratación bajo su cargo, debiendo lealtad a la Institución, bajo los principios de la Ley de Contrataciones del Estado en su accionar en el desarrollo de las actividades de la ejecución del servicio.

VIII. FORMA DE PAGO Y PENALIDADES:

El monto del servicio en cada entregable incluirá los impuestos y contribuciones de Ley, a cancelar dentro de los (03) tres días posteriores a la entrega de la conformidad del servicio.

Dicho pago se realizará previa presentación de los entregables, en la Oficina de Logística del HRDT, conforme el siguiente detalle:

- Recibo por Honorarios Electrónico y de ser el caso adjuntar constancia de suspensión de renta de 4ta Categoría (formulario N°1609 autorizado por SUNAT)
- Informe de actividades realizadas según entregables presentados (Literal V)
- Constancia del Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR Salud)
- Conformidad del Jefe de la Oficina de Personal.

IX. LUGAR DE PRESTACIÓN:

Oficina de Personal - HRDT

X. HONORARIOS:

A oferta del postor.

XI. FORMA DE PAGO:

Abono a cuenta CCI, la cual se efectuará una vez presentado el entregable por el locador y previa conformidad por parte del área usuaria.

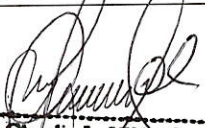
XII. CONFORMIDAD:

La conformidad del Servicio será brindada por el Jefe de la Oficina de Personal, previo visto bueno del área de Bienestar Social

XIII. OTRAS CONSIDERACIONES ADICIONALES:

La documentación que se genera durante la ejecución del servicio constituirá propiedad del Hospital Regional Docente de Trujillo y no podrá ser utilizada para fines distintos a los del servicio, sin consentimiento escrito de la Institución.

El Contratista podrá ser llamado en cualquier momento por el Hospital para informar o asesorar en asuntos concernientes al informe Final presentado, en el caso de desenlace de un proceso de arbitraje o solución de controversias o cuando el Hospital lo requiera, incluso después del período de ejecución del servicio.


Lidia Cruzado
TRABAJADORA SOCIAL
CTSP 9017-R.III
HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE TRUJILLO
BIENESTAR SOCIAL